

Sincelejo, 15 de Agosto 2018

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018717000100001318
		Fecha	2018-08-15 04:33:09 pm
Remitente	Sede	D. T. SUCRE	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS PROMEDIK S.A.S		
Anexos	1	Folios	1
			
COR08SE2018717000100001318			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
Representante legal **SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS PROMEDIK S.A.S**
CL 16 A 22 06, Barrio Ford
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación 315

Respetado Señor(a),

De conformidad con el estudio de la queja y resultado de la averiguación preliminar, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por la señora **OLGA LUCIA VERGARA RAMIREZ**, adelantada de oficio y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Anexo: Auto de existencia de mérito

Copia:

Elaboro: Gladimith A
Transcriptor: Gladimith A
Revisó/Aprobó: Jasmin C



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO
Del 13 de agosto de 2018

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Radicación: 315 del 21 de diciembre de 2017
Querellante: OLGA LUCIA VERGARA RAMIREZ
Indagado: SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS PROMEDIK S.A.S.

Con base en la queja presentada por la señora OLGA LUCIA VERGARA RAMIREZ y las pruebas recaudadas y/o allegadas a la averiguación preliminar iniciada mediante Auto No.0075 del 5 de febrero de 2018 **COMUNIQUESE** a la empresa SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS PROMEDIK S.A.S., que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora de Grupo

Copia: Servicios Médicos Integrados PROMEDIK SAS
Calle 16 A # 22 06 Barrio Ford, Sincelejo

Olga Vergara Ramirez
Kr. 18 A # 45 B 42 Barrio Uribe Uribe, Sincelejo